



DECRETO DE ALCALDIA N° 1024 / 2021.-

ZAPALLAR,

13 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de Abril del 2021, que prorroga su periodo Alcaldicio y el funcionamiento del honorable consejo municipal. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 015/352, de fecha 03 de mayo de 2021, emitido por la Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Valparaíso

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE a RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN**, la cantidad de **\$6.823.740.-** (Seis millones, ochocientos veintitrés mil, setecientos cuarenta pesos), correspondiente a restitución de montos correspondiente a subsidio por incapacidad laboral SIL año 2017.
- 2° **TRANSFIERASE a RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN**, por la cantidad de **\$6.823.740.-** (Seis millones, ochocientos veintitrés mil, setecientos cuarenta pesos).
- 3° **IMPUTESE** al ítem 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C: EDUCACION / DA 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- JUNJI VALPARAISO
- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CEL / DAEM / SEC / cco.

V.Z.C.

BTO
AA